

Guayaquil, 6 de marzo de 2019

Señores  
Accionistas de la Compañía  
**VERLIMA S.A.**  
Ciudad.

Estimados señores:

Presento mi informe como Comisario de la compañía, respecto al Ejercicio Fiscal 2018, en cumplimiento de la Ley de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 5 publicado en el Registro Oficial No. 558 de 18 de abril de 2002.

1.- Los administradores, a la fecha, han cumplido con las normas legales y estatutarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- En cuanto a los sistemas de control, debo indicar que se verifican permanentemente los ingresos y los egresos que obtiene la compañía. Se realiza control de caja, cuentas en bancos, chequeras, y facturación.

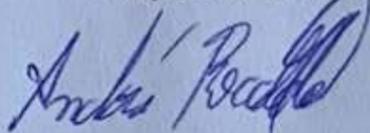
3.- Las cifras presentadas en los estados financieros relativos al ejercicio económico 2018, corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, estos son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de las normas NIFF generalmente aceptados.

4.- En desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías Codificada (RO No. 312, 5 de noviembre de 1999), debiendo advertir lo siguiente:

- A) No existen requisitos de presentación de garantías de los administradores de la compañía
- B) He revisado el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como los balances de comprobación mensual
- C) No ha habido necesidad de convocar a Junta General de Accionistas
- D) No ha habido lugar para la aplicación de la norma Sexta del Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada.
- E) No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.
- F) No ha habido razón para proponer o solicitar la remoción de los administradores. Y tampoco he conocido sobre ninguna denuncia sobre la administración.
- G) La compañía ha cumplido a cabalidad las normas y derechos de autor de propiedad intelectual

Considero importante mencionar que los administradores han prestado toda su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

Muy atentamente,



Sr. André Vonryan Recalde López.